REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO REGISTRADO N.° 747

CONCÓN, 27 FEB. 2025

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Ord. N°161 de fecha 04 de febrero del 2025, con Providencia Alcaldicia y que indica contratar honorarios.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°134 de fecha 31 de enero 2025, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

En el marco de la actividad municipal "Verano en Tu Barrio" que se realiza en la Plaza Las Sirenas de Concón, el día 08 de febrero de 2025, es que consideramos esta contratación.

Verano en Tu Barrio es una actividad la cual tiene como objetivo principal la participación en comunidad entre los vecinos del sector y sus alrededores, contando con sector de emprendimiento, patio de comida, sector infantil y números artísticos.

Considerando la necesidad del servicio a realizar. Para esta operación se ha considerado contratar al siguiente titiritero por su experiencia en su respectiva área.

Señalar que el valor del pago es acorde al mercado. Nombre: Felipe Nelson Gutiérrez, Titiritero profesional que Actualmente se encuentra trabajando en el proyecto "Centenario Gabriela Mistral" invitación a México, en Conjunto con el archivo de la Universidad de Chile y el Museo de la Educación Gabriela Mistral. Titiritero especializado en la técnica de Teatro Objetos; Kamishibai (Teatro de Papel); Teatro de Sombras (siluetas planas); Guiñol (Títere de guante) y en reciclaje de peluches a títeres. Director de la compañía La Ruta del Teatrino, desde 2003 recorre el mundo incentivando la lectura. Por esta razón en2013 inicia el proyecto Bibliocletas por el Mundo, recorriendo en bicicleta tres continentes para ofrecer puestas en escena de Teatro de Objetos y Títeres itinerantes y donación de libros parapúblico infantil y familiar en zonas rurales.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE,** contratación en calidad de Honorarios al **Sr. FELIPE NELSON GUTIERREZ, RUT N°** [redacted] para prestar el servicio de Presentación Artística de Títeres, de una hora desde las 18:00 hasta las 19:00 horas en la actividad Verano en tu Barrio y que se realizó el día 08 de febrero del 2025 en Plaza Las Sirenas, sector Concón Sur y por un monto bruto de $409.356 pesos.

2. **APRUÉBESE**, el contrato en calidad de Honorarios del Sr. Felipe Nelson Gutiérrez Rut N° [redacted]

3. **ESTABLÉZCASE,** que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.

4. **IMPÚTESE,** el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 **"Prest. De Servicios Comunitarios, Actividades Municipales, Actividades Dideco.**

5. **REGÍSTRESE,** en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.

6. **NOTIFÍQUESE,** el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico [redacted]

7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL
V REGIÓN

MARCO SOLORZA MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ALCALDE

FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

FRV/MEG/ESRC/MVG/cct
DISTRIBUCIÓN:
- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- DIDECO
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado